



## Mediante un Convenio Marco

# El ISCIII y el COE suscriben un acuerdo para mejorar el conocimiento de la terapia celular en la medicina del deporte

- **Ambas instituciones se comprometen a fomentar la formación en la aplicación de la terapia celular y otras terapias avanzadas en la Medicina Deportiva**

**9 de Marzo de 2016-** El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Comité Olímpico Español (COE) acaban de suscribir un convenio marco por el que se comprometen a mejorar el conocimiento de la terapia celular y otras terapias avanzadas en la Medicina Deportiva; con este compromiso ambas instituciones quieren facilitar el acceso a los últimos avances en esta disciplina médica a los profesionales

Los principios esenciales del acuerdo, suscrito por Jesus Fernández Crespo, Director del ISCIII y por Alejandro Blanco, Presidente del COE, se llevarán a cabo a través de la Red de Terapia Celular del ISCIII (Red TerCel)

La Red de Terapia Celular (TerCel) es un proyecto colaborativo que comenzó su actividad al amparo del Instituto de Salud Carlos III en 2003 con el fin de promover la investigación en terapia celular y trasladar los avances científicos en este campo al Sistema Nacional de Salud.

La Red TerCel está formada 33 grupos de investigación, tanto de investigación básica como clínica, el objetivo principal de TerCel es descubrir y describir los mecanismos de las acciones beneficiosas de la terapia celular en las enfermedades humanas mediante el desarrollo de enfoques experimentales, incluyendo trasplante de células autólogas y heterólogas de diferentes poblaciones de células madre (adultas, embrionarias o iPSC).

Con esta firma, ambas entidades quieren promover la formación seria y rigurosa en estas terapias, aproximando a todos los implicados las posibilidades reales de las mismas, para evitar la confusión y los riesgos de caer en alternativas muy alejadas de la práctica científica y que nada tienen que ver con la realidad actual de la terapia celular.

Según el documento firmado hoy, el ISCIII y el COE, establece el marco de las relaciones que regirán la colaboración entre ambas partes entre las que destacan: la realización de estudios y proyectos de investigación en aquellas áreas que consideren de interés común; la organización y realización de cursos, seminarios, reuniones y/o jornadas destinados a potenciar la investigación y la formación en áreas científicas de interés común, particularmente de la terapia celular y otras terapias avanzadas en Medicina Deportiva; el intercambio de información y documentación y el asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con actividades propias.